

DECRETO Nº: 2024/3662

Fecha: 19/03/2024

Nº Expediente: 2023/68712

Asunto: SERVICIO ELABORACIÓN E IMPRESIÓN PROGRAMAS FIESTAS POPULARES

Referente a: DECRETO DE REQUERIMIENTO EXP 125/23 Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba

Delegación de Contratación
Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – Fax 957 499 932
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es

DECRETO DE REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: 125/2023

DECRETO DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE PUBLICIDAD DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LAS FIESTAS POPULARES DE CÓRDOBA 2023, 2024 Y 2025. LOTES 1 Y 3.-

Visto el Acuerdo de Mesa de Contratación de fecha 13 de marzo de 2024 (CSV eccb29c6f45231cb79accfcef547bdd51b05e31c), subsanado mediante Acuerdo de Mesa de fecha 15 de marzo de 2024 (CSV: 3c3e939f0a7ebc18a9c875220257b0039d8563ed), por el que se declara la oferta presentada por la entidad PRODUCCIONES MIC S.L., con CIF B24301871, como la más ventajosa para la contratación del **Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023, 2024 y 2025**, así como el informe emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 6 de marzo de 2024, Código CSV 91841f4b2cf29e84b2d21b88f21d1d73d1e6e8b8, y en base al Acuerdo Nº 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en favor del Teniente Alcalde Delegado de Contratación, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades que han presentado la oferta económica más ventajosa en sus respectivos lotes, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir los informes emitidos por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 16 de febrero de 2024, Código CSV 4cbabdcf34e2b4965893fc15b937d770d2ca41f3 y el de 6 de marzo de 2024, Código CSV 91841f4b2cf29e84b2d21b88f21d1d73d1e6e8b8, para los lotes 1 y 3 del Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023, 2024 y 2025, según su oferta técnica, en los importes y con las mejoras para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

Lote 1: Publicidad para los Concursos y programas de Mayo.

PRODUCCIONES MIC S.L., con CIF B24301871, según su oferta y por importe de 19.400 euros € más 4.074,00 € de IVA (21%), total, 23.474,00 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Mejora en la visibilidad de los programas y eventos festivos mediante soportes publicitarios roll- up.
- Incorporación de dos medidas de accesibilidad universal

Hash: c1ac6134e8ea6c552b311be01e45a5b8f680357d6b9250218347d61a9837a03d2d327d8b78f9fd4ee1fec00e16a360cc819b3cb9eab6f6743821bd50facc8536 | PÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: c42ae6816803a0dfe6e0680662bd8f3baz2ec24e346b13f9a41ae3a7155aea1175e7c416b17b3d06d4e454912a072c3999fd32e36b5d370666005412952e53ee

FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

19/03/2024 08:57:01 CET

CÓDIGO CSV

065d766c1541493eeb90535909205e68ed386fff

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

19/03/2024 09:10:22 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

d4959e31c53a81629c0dd16c341e2b5e0d715224

Delegación de Contratación
Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 - Fax 957 499 932
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es

DECRETO DE REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: 125/2023

Lote 3: Publicidad para la Feria de Mayo, las verbenas populares y la Velá de la Fuensanta.

PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L. con CIF B23739493, según su oferta y por importe de 10.063,37 € más 2.113,31 € de IVA (21%), total, 12.176,68 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Mejora en la visibilidad de los programas y eventos festivos mediante soportes publicitarios roll- up.

SEGUNDO.- En el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberán presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

Hash: c1ac6134e8ea6c552b311be01e45a5b8f680357d6b9250218347d61a9837a032d3278d8b78f9fd4ee1ec00e16a360ccc819b3cb9eab6f6743821bd50facc8536 | P.ÁG. 2 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: c42ae6816803a0dfe0e060662bd8f3baz2cc24e346b13f9a41ae3a7155aea1175e7c416b17b3d06d4e454912a072c3999fd32e36b5d370666005412952e53ee

Delegación de Contratación
Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 - Fax 957 499 932
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es

DECRETO DE REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: 125/2023

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.
 - Lote 1: 970,00 €
 - Lote 3: 503,17 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

La entidad **PRODUCCIONES MIC S.L., con CIF B24301871** ha dado cumplimiento al requerimiento de documentación en la adjudicación del Lote 2 de este mismo expediente, por lo que la documentación ya obra en poder de esta Administración, debiendo solamente acreditar en el plazo anteriormente indicado la constitución de la garantía definitiva requerida.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

El Teniente Alcalde Delegado de Contratación.

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe pública.

Hash: c1ac6134e8ea6c552b311be01e45a5b8f680357d6b9250218347d61a9837a032d3278db78f9fd4ee1fec00e16a360ccc819b3bb9eab6f6743821bd50facc8536 | PÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: c42ae6816803a0dfe6e060662bd8f3baz2cc24e346b13f9a41ae3a7155aea1175e7c416b17b3d06d4e454912a072c3999fd32e36b50370666005412952e53ee



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

19/03/2024 08:57:01 CET

CÓDIGO CSV

065d766c1541493eeb90535909205e68ed386fff

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

19/03/2024 09:10:22 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

d4959e31c53a81629c0dd16c341e2b5e0d715224

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d4959e31c53a81629c0dd16c341e2b5e0d715224

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c42ae6816803a0dfe6e0680662bd8f3ba2ec24e346b13f9a41ae3a7155aea1f75e7c416b17b3d06d4e454912a072c3999fd32e36b5d37066600541f2952e53ee

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_0000000000000000000020124656

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/03/2024 09:10:20

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d4959e31c53a81629c0dd16c341e2b5e0d715224

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf